

RESOLUCIÓN No. 120 DE 2018
(18 de septiembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL ARTICULO DECIMO TERCERO DE LA RESOLUCION No. 38 DEL 03 DE MAYO DE 2017, MEDIANTE LA CUAL SE DEFINEN LOS INSTRUMENTOS DE GESTION SOCIAL APLICABLES A PROYECTOS DE ADQUISICION PREDIAL"

1

LA GERENTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones legales especialmente las conferidas en el Decreto 56 de 2014 expedido por el Alcalde Municipal de Chía; en el Acuerdo Directivo N° 03 de 2017 y en la Resolución N° 38 de 2017 expedidas por el IDUVI.

CONSIDERANDO

Que el artículo 10 en los literales A y B del Decreto Municipal Nro. 56 de 2014 señaló las funciones del IDUVI, entre otras, las de adquirir mediante compra, expropiación o a cualquier título, bienes inmuebles para cumplir los fines propuestos en virtud al artículo 58 de la ley 388 de 1997 y las normas que lo modifiquen, adiciones, sustituyan o complementen.

Que mediante el Acuerdo Directivo Nro.03 del 03 de Mayo 2017 el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía -IDUVI-, aprobó la expedición de la Resolución Nro. 038 de 2017, por medio de la cual se definen los instrumentos de gestión social aplicables a proyectos de adquisición predial.

Que mediante la Resolución Nro. 038 de 2017, la Gerente del IDUVI reglamentó lo correspondiente al Plan de Compensaciones Socioeconómicas, criterios y disposiciones para su aplicación.

Que el artículo décimo tercero de la resolución 038 de 2017, anteriormente citada, dispone que: **"FACTOR DE APOYO A TRAMITES. Se reconocerá a propietarios que adelanten el proceso de Enajenación Voluntaria y/o Expropiación Administrativa asegurando la entrega del área requerida libre de ocupantes y moradores, y a unidades sociales moradoras que deban incurrir en algún trámite adicional, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:(...)"**

Que en virtud a que se hace necesaria la inclusión del reconocimiento y pago del valor correspondiente a la desconexión de servicios públicos en los casos en los que el predio haya sido adquirido por expropiación administrativa y por ende la unidad social moradora no cuente con los recursos para efectuar el mismo, pero se deba garantizar la entrega del predio sin los medidores de los servicios públicos, se deberá a proceder a la aplicación del factor de apoyo a tramites.



DIRECCIÓN: CARRERA 7A No. 11 - 4504
TELEFAX: 8616115 - 8631283 - 8616128
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución Nro. 11 del 23 de enero de 2018 el cual quedara en los siguientes términos:

***ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Técnico de estudio para la aplicación de medidas especiales en la Gestión Social de proyectos de adquisición predial estará conformado por:

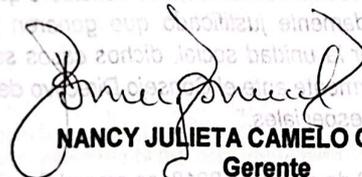
1. El (La) Gerente del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía –IDUVI- quien lo presidirá
2. El (La) Subgerente Administrativo
3. El (La) Subgerente de Desarrollo
4. El (La) Jefe de Oficina Jurídica
5. El (La) Profesional Social

Un representante del proceso misional de gestión inmobiliaria o de espacio público, el abogado que tenga a cargo la adquisición predial de inmueble en el que se encuentra la unidad social objeto de estudio y el jefe de la oficina de control interno, actuaran como invitados en el comité."

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones consagradas en la Resolución 11 del 23 de enero de 2018 quedan vigentes y no tienen modificación alguna.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial (IDUVI), a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO
Gerente

Proyectó: Omaira Rojas Espejo, Subgerencia de Desarrollo
Revisó: Andrei René Moreno Bernal, Subgerente de Desarrollo
Nancy Janeth Agudelo Moreno, Jefe Oficina Jurídica



DIRECCIÓN: CARRERA 7A No. 11 – 45
TELEFAX: 8616115 – 8631283 - 8616128
E-Mail: contactenos@iduvichia.gov.co
Página Web: www.iduvichia.gov.co